

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 49

Referencia:

Año: 1951

Fecha(dd-mm-aaaa): 13-11-1951

Título: POR LA CUAL SE VOTA UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, IMPUTABLE AL MINISTERIO DE EDUCACION, POR LA SUMA DE B/.15,000.00.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 11645

Publicada el: 27-11-1951

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.330

Rollo: 58

Posición: 630

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVIII | PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 1951 | NUMERO 11.645

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 49 de 13 de noviembre de 1951, por la cual se vota un crédito suplemental.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 171, 172, 173, 174 y 175 de 9 de noviembre de 1951, por las cuales se declara la calidad de panameños por nacimiento

Departamento de Migración

Resueltos Nos. 4948 y 4959 de 21 de diciembre de 1950, por los cuales se autoriza expedición de visas.

Resuelto N° 4949 de 21 de diciembre de 1950, por el cual se niega una solicitud.

Resueltos Nos. 4952 de 21 y 4953 de 22 de diciembre de 1950, por los cuales se imponen multas.

Certificado N° 5887 de 30 de marzo de 1951, por el cual se concede permiso para residir en el territorio nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 688 de 31 de octubre de 1951, por el cual se pone un bien nacional a disposición de un Ministerio.

Decretos Nos. 689, 690 y 691 de 31 de octubre de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Primera

Resolución N° 96 de 21 de octubre de 1951, por la cual se ordena a la Administración General de Rentas Internas para que fomente a una compañía la obligación del pago de una suma.

Resueltos Nos. 411 de 21 de septiembre 451 y 452 de 11 de octubre de 1951, por los cuales se otorgan unos permisos.

Resueltos Nos. 453 de 11 y 456 de 13 de octubre de 1951, por los cuales se conceden unas licencias.

ASAMBLEA NACIONAL

VOTASE UN CREDITO SUPPLEMENTAL

LEY NUMERO 49

(DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1951)

por la cual se vota un crédito suplemental al Presupuesto de Rentas y Gastos.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 1134, de 18 de Julio de 1945, y Decreto Legislativo número 23, de 1° de Marzo de 1946, rebustecido por sentencia de 30 de Noviembre de 1948 del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, se dispone conceder derecho como supernumerarios o jubilados a los empleados del Ramo de Educación;

Que la Comisión encargada por el Ministerio de Educación para estudiar las solicitudes de los que se consideran amparados por las disposiciones anteriormente indicadas, ha determinado el amplio derecho que favorece a dichos peticionarios;

Que entre esos peticionarios hay personas cuya salud es incompatible con el ejercicio de la docencia; y

Que es deber del Estado facilitar los medios para que esas personas puedan disfrutar del derecho que ya se les ha reconocido;

DECRETA:

Artículo primero: Vótase un crédito suplemental al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia, por la suma de quince mil balboas (B/. 15.000.00) para atender al pago de los sueldos de los maestros, profesores y demás empleados del Ramo de Educación a quienes se les

Resueltos Nos. 154 de 11, 155 de 13, 158, 159, 160, 161, 162 de 16; 163 y 164 de 14 de octubre de 1951, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 157 de 13 de octubre de 1951, por el cual se confirman unos resueltos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 183 y 194 de 1° de noviembre de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resueltos Nos. 5954 y 5955 de 21 de julio de 1951, por los cuales se conceden unas licencias.

Resueltos Nos. 5976, 5977, 5978, 5979 y 5980 de 21 de julio de 1951, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resueltos Nos. 5981, 5982, 5983, 5984 y 5985 de 21 de julio de 1951, por los cuales se reconocen y ordenan pagos de unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resuelto N° 164 de 12 de julio de 1951, por el cual se hace un nombramiento.

Resueltos Nos. 465, 466 y 467 de 12 de julio de 1951, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resueltos Nos. 100-N de 26 y 101-N de 24 de agosto de 1951, por los cuales se conceden unos permisos.

Decisiones del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercancía examinada y liquidada para Panamá

ha reconocido el derecho como supernumerarios o jubilados.

Artículo segundo: Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Noviembre de 1951.

El Presidente,

JUAN M. MENDEZ MERIDA.

El Secretario,

Sebastián Ríos.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 13 de Noviembre de 1951.

Ejécutese y publíquese.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GALILEO SOLÍS.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARASE LA CALIDAD DE PANAMEÑOS POR NACIMIENTO

RESOLUCION NUMERO 171

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 171.—Panamá, 9 de noviembre de 1951.

El señor Paulín Rafael Rhino, hijo de Marce Rhino y Alline Aucarte de Rhino, franceses, por medio de escrito de fecha 11 de septiembre del